



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**OFICIO N°**

**ANT.:** No Aplica.

**MAT.:** responde a MMA Oficio Ordinario  
N°00367/2025, adjunta acta de revisión.

**A: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
MARIA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI**

**DE: GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludar, por medio del presente oficio se entrega respuesta en atención a lo indicado en documento Oficio Ordinario N°00367/2025 de fecha 17 de enero 2025, por lo que se emite pronunciamiento ante solicitud de análisis vinculado al proceso de consulta ciudadana.

De esta manera según lo solicitado se comunica que, tras desarrollar labores de lectura, análisis y registro de sugerencias y observaciones menores, comunicados a través de acta, se emite pronunciamiento de parte de funcionarios de la Unidad de Ordenamiento Territorial, alojada en el Departamento de Planificación de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

A la fecha solo se advierte sugerencias y observaciones menores para su análisis y en caso de que así usted lo estime, considerar el proceder con la corrección.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:  
Diego Jovany Paco Mamani  
Gobernador Regional  
Fecha: 11-02-2025 19:07 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Arica y Parinacota



## ACTA REVISION

### A.- PORTADA Y TITULO :

<b>Acta análisis Unidad de Ordenamiento territorial N°02/2025</b>	
<b>Proyecto</b> :	Anteproyecto, actualización de la contribución determinada a nivel nacional 2025
<b>Creación</b> :	Ministerio de Medio Ambiente
<b>Normativa</b> :	Ley 21.455 Marco Normativo de Cambio Climático Decreto Supremo 16 de 2023 del Ministerio de Medio Ambiente Resolución Exenta N°276 de 2025 del Ministerio de Medio Ambiente publicada el 17 de enero 2025 en el Diario Oficial.
<b>Autor</b> :	Ministerio de Medio Ambiente
<b>Enviado por</b> :	Maria Heloisa Juana Rojas Corradi
<b>Inversión</b> :	No identifica.
<b>Contacto</b> :	<a href="mailto:apica@mma.bog.cl">apica@mma.bog.cl</a>   <a href="mailto:jlecourt@mma.gob.cl">jlecourt@mma.gob.cl</a>
<b>N° Providencia</b> :	0418 de fecha 22 de enero 2025
<b>Fecha Solicitud</b> :	24 de enero 2025

Descripción solicitud Interesado.

<b>Jefe (s) DIPLADER</b> :	Sergio Méndez Rivera
<b>Jefe (S) Departamento Planificación</b> :	Omar Sepúlveda Vásquez
<b>Prof. UOT designado</b> :	Bruno Boggioni Rivera Sergio Román Garrido

Descripción de equipo UOT-DIPLADER-GORE.

### B.- RESUMEN OBJETIVO :

**B.1.-** Se procede a tomar conocimiento, entregar lectura, análisis y pronunciamiento.

**B.2.-** Se verifica que mediante providencia N°0418 de fecha 22 de enero 2025, MMA envían mediante Oficio Ordinario N°003367/2025, dirigido Gobernador Regional mediante Oficina de Partes "Envía anteproyecto de Anteproyecto, actualización de la contribución determinada a nivel nacional de Chile para su conocimiento, e informa sobre proceso de consulta ciudadana"

**B.3.-** Se emite el presente acta para entregar pronunciamiento por parte de UOT-DIPLADER, Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

### C.- INTRODUCCIÓN AL INFORME :

#### C.1.- PARTICULARIDADES :

Para el pronunciamiento de los antecedentes expuestos en presentación adjunta, se considera el análisis de documentación adjunta y su vinculación la Unidad de Ordenamiento Territorial de la Región de Arica y Parinacota.

#### C.2.- ANTECEDENTES :

El presente proyecto según lo que declara documentación adjunta considera la elaboración de una propuesta de un Anteproyecto, actualización de la contribución determinada a nivel nacional 2025.

### C.3.- CONTENIDO :

Se toma conocimiento de documentación compartida, a continuación, se detalla siguientes ajustes como sugerencia para su análisis.

#### 1. PRÓLOGO

- Sin observaciones

#### 2. CIRCUNSTANCIAS NACIONALES

- En el segundo párrafo dice; *“Este hito legislativo, el más importante del país en esta materia, establece una meta nacional de alcanzar **lacarbono** neutralidad y la resiliencia”.*

Se sugiere corregir la palabra “**lacarbono**” por “**la carbono**”.

#### 3. PILAR SOCIAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA

**3.1** La actualización de la NDC de Chile en un contexto de transición socioecológica justa y desarrollo sostenible.

- Sin observaciones

**3.2** Aplicación del pilar social de transición socioecológica justa y desarrollo sostenible en la NDC de Chile.

- Sin observaciones

**3.3** Compromisos en la aplicación del pilar de transición socioecológica justa.

- Sin observaciones

#### 4. COMPONENTE DE MITIGACIÓN

**4.1** Contexto.

- Sin observaciones

**4.2** Visión a largo plazo en materia de mitigación: neutralidad de emisiones de GEI al 2050.

- Sin observaciones

**4.3** Contribución en materia de mitigación.

- Sin observaciones

**4.4** Trabajo de Chile en forzantes climáticos de vida corta.

- Sin observaciones

**4.5** Economía circular.

- Sin observaciones

#### 5. COMPONENTE DE ADAPTACIÓN

**5.1.** Contexto.

- Sin observaciones

**5.2** Contribución en materia de adaptación.

- Sin observaciones

**5.2.1** Políticas, estrategias y planes.

- Sin observaciones

**5.2.2** Seguridad hídrica.

- Sin observaciones

### 5.2.3 Salud.

- Sin observaciones

### 5.2.4 Infraestructura.

- Sin observaciones

### 5.2.5. Biodiversidad.

- En este punto se repite la numeración del encabezado y donde dice "5.2.3" debe decir "5.2.5".

### 5.2.6 Seguridad alimentaria.

- En este punto se repite la numeración del encabezado y donde dice "5.2.4" debe decir "5.2.6".

## 6. COMPONENTE DE INTEGRACIÓN

### 6.1 Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS).

#### 6.1.1 Contexto.

- Sin observaciones

#### 6.1.2 Contribución en materia de UTCUTS.

##### 6.1.2.1 Bosques.

- En el tercer párrafo dice: "*adecuada gestión de los recursos vegetaciones.*". ¿Debería decir "recursos vegetacionales"?

##### 6.1.2.2 Turberas.

- Sin observaciones

### 6.2 Transversal a ecosistemas.

- Sin observaciones

### 6.3 Océano.

#### 6.3.1 Contexto.

- Sin observaciones

## 7. COMPONENTE SOBRE MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN

### 7.1 Contexto internacional.

- Sin observaciones

### 7.2 Contexto nacional.

- Sin observaciones

### 7.3 Contribución en materia de creación y fortalecimiento de capacidades.

- Sin observaciones

### 7.4 Desarrollo y transferencia de tecnologías.

- Sin observaciones

### 7.5 Lineamiento Financieros.

- Sin observaciones

## 8. COMPONENTE SUBNACIONAL

- Sin observaciones

## 9. INFORMACIÓN PARA FACILITAR LA CLARIDAD, TRANSPARENCIA Y ENTENDIMIENTO DE LA NDC DE CHILE

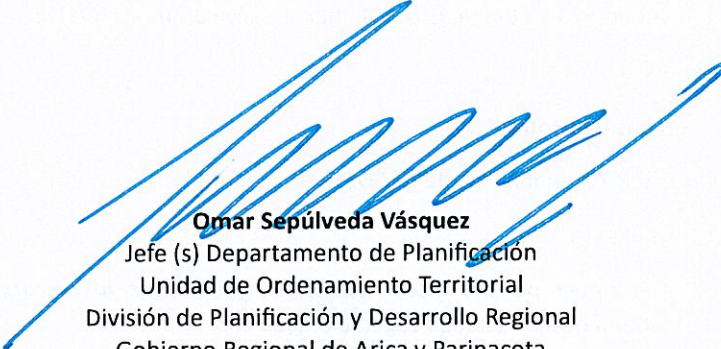
- Sin observaciones

### D.- CONCLUSIONES :

En el presente análisis, se trabajó respecto a sugerencias, comentarios, observaciones, identificadas en archivo adjunto mediante Oficio Ordinario N°00367/2025.

Se adjunta presenta acta para su registro y conocimiento.

A la fecha solo se advierte sugerencias y observaciones menores.



**Omar Sepúlveda Vásquez**  
Jefe (s) Departamento de Planificación  
Unidad de Ordenamiento Territorial  
División de Planificación y Desarrollo Regional  
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

SRG/BBR/